

**COMUNICADO 011-2012**

**Para:** Empresas de Seguridad Privada, Seguridad Patrimonial, agentes de seguridad y Público en General.

**De:** Msc. Andrés Olsen Villegas  
Director de los Servicios de Seguridad Privados

**Fecha:** 25 de octubre del 2012.

---

**Estimadas empresas y agentes:**

Continuando con la política de simplificación de trámites que ha adoptado esta Dirección, se les informa que a partir del primero de noviembre del 2012, las personas que necesiten realizar inscripción o renovación como agente de seguridad privada, no deberán de presentar el certificado psicológico de idoneidad mental para laborar en seguridad privada, en su lugar, esta Dirección realizará la consulta al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

En espera de haberles dejado debidamente informados (as).

Atentamente:

Msc. Andrés Olsen Villegas  
Director de los Servicios de Seguridad Privados de Seguridad.

